

06 JUL. 1993 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
 SIMULTANEA DE " CONSORCIO ECUATORIANO DE
 TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL."**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de *constitución simultánea de "CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL"*, se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de junio de 1993; ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 93.1.1.1249 de 29 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1456, tomo 124, Quito, 30 de junio de 1993.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONOCEL" y tiene un *plazo de duración de 50 años*.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es : "Instalar, operar y explotar el sistema de telefonía móvil celular autorizado por la Superintendencia de Comunicaciones; b. *Suministrar las unidades operativas del sistema; c. Facturación y cobro de servicio; y, d. Todos los servicios relacionados con el sistema de telefonía móvil celular y que estén permitidos por la Ley, tales como importación, venta y distribución de los equipos telefónicos que sean necesarios para la implementación de este servicio, así como los servicios anexos, adicionales, complementarios y relacionados con el objeto principal.*"
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de \$/ 2.000'000.000,00, dividido en 2'000.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 2.000'000.000,00.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General. Ejerce la *representación legal, judicial y extrajudicial el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General, conjuntamente.*

Quito, 02 de julio de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

06 JUL. 1993

1c/705